CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HI

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

No. DE FOLIO: **003-2026**
FECHA: 6 de enero de 2026

NOMBRE: [redacted]		No. DE CUENTA PREDIAL: [redacted]	
CALLE: [redacted]	No. Ext. [redacted]	No. INT.	
COLONIA: ZONA CENTRO	LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.	COLONIA REGULAR: X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:	EL MISMO	TEL:	

	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS	X	MUROS		LOSA		PAVIMENTOS		MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA		X	NORMAL		REGULARIZACIÓN		PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO									
X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:									
	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:									
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:					FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:				

	ANTERIOR LICENCIA DE CONST	X	ESCRITURAS	X	COPIA DE PREDIAL	X	RECIBO DE AGUA O LUZ		ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
X	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO.		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE MEDIDA:				
VIVIENDA		M2	X	METRO
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD:	47.56 ML		
COSTO:	TOTAL :	$ 168.00		
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE			
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	6 de marzo de 2026			
P.R.O:	[redacted]			

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 47.56 ML DE MUROS PERIMETRALES.

ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE OTORGA UNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL

***** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.*****

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,395,397,398,39[redacted]5,417,418,427,431,432,464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FR[redacted]3, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FI[redacted]R, GTO, ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y[redacted]*

[redacted]

[redacted]

[redacted]UEVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL